



AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./p.m.b.



**NOTA EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

En la ciudad de Cuenca, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 19 de noviembre de dos mil veintiuno.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

**1º.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:** Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2021, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

**2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERNO, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y ASESORÍA JURÍDICA.**

**2.1.- PERSONAL**

**2.1.1.- PRIMERO.-** Aprobar los criterios objetivos y su valoración económica para el reconocimiento del complemento de productividad del programa de productividad para el personal del Servicio de Bomberos, en su actividad operativa aprobado por el Pleno municipal en la sesión celebrada el 28 de octubre de 2021 y que son:

**“1. Jornadas Complementarias**

Tomando como base el documento aprobado por el Jefe de Servicio con fecha 18/12/2020 sobre el Protocolo Sistema Autorización de búsqueda de efectivos para refuerzos extraordinarios, su apartado 1 y 2 dice así:

“1. Se publicará un cuadrante de turnos de carácter anual (que fije la jornada anual de cada miembro del Servicio) según negociación y aprobación con los representantes de los trabajadores. Ese cuadrante, recogerá una estructura de turno que garantice la presencia, como mínimo, del número de 6 efectivos para cumplir con el turno de guardia mínimo de 1 cabo, y cinco efectivos de los cuales, al menos serán dos bomberos conductores, y otro de ellos destinado a CECOB.

2. Los huecos e incidencias que se produzcan en dicho cuadrante para mantener el turno de guardia mínimo requerido se cubrirán de la siguiente forma ... “.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./p.m.b.



Teniendo en cuenta el documento anteriormente citado, donde se recoge el turno mínimo de 6 efectivos por guardia, el propio Servicio de Bomberos, regulará la realización de jornadas complementarias que serán calendarizadas mes a mes dentro del cuadrante ordinario anualmente publicado. En este mismo sentido y en virtud del Convenio de colaboración establecido con la Diputación Provincial de Cuenca, el turno de guardia se incrementará en un efectivo más por turno, de forma general, mediante jornadas complementarias con cargo a la consignación presupuestaria señalada en dicho Convenio. Las citadas jornadas se realizarán por los integrantes del área operativa de bomberos mediante jornadas 12 o 24 horas en función de las necesidades del Servicio.

La cuantificación y compensación económica para retribuir los servicios prestados, se muestra en la siguiente tabla:

Puesto/ Concepto	Nº Guardias	L-D
Jefe de Servicio	6	695 €
Sargento	6	647 €
Jefe Unidad Operativa	6	606 €
Cabo	36	588 €
Bomberos Conductores	156	567 €
Bomberos	42	567 €
<b>Subtotal</b>	<b>252</b>	

## 2. Activación Pool / Grupo de activación.

En caso de salida por intervención a la provincia, se procederá a la activación de personal, fuera de servicio, con objeto a reestablecer el turno de guardia en el municipio.

El Servicio de Bomberos regulará, junto a su personal, un documento que regule dicha Activación Pool para que esta sea lo más eficaz y rápida posible.

La cuantificación y compensación económica para retribuir los servicios prestados, se muestra en la siguiente tabla 2:

FECHA DE FIRMA: 24/11/2021  
25/11/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: CFDD622B753FF0A7D134107849F599DCBA88F567EE0E390B54B197B1AB02F06EE57756ADBA8FF8D

PUJESTO DE TRABAJO: VICEPRESIDENTA CONCEJALA

NOMBRE: VALVERDE GASQUEÑA NELIA  
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2666B810B179A514EBA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./p.m.b.



Puesto/ Concepto	Nº Activaciones	L-D
Jefe de Servicio	4	200 €
Sargento	4	189 €
Jefe Unidad Operativa	4	184 €
Cabo	24	179 €
Bomberos Conductores	112	170 €
Bomberos	32	170 €
<b>Subtotal</b>	<b>180</b>	

### 3. Salidas por intervención en la provincia.

En función de la intervención requerida, de las consideraciones descritas en el Convenio de colaboración con la Diputación provincial y de los procedimientos establecidos a tal efecto, el turno de guardia atenderá las intervenciones requeridas con la dotación precisa.

La cuantificación y compensación económica para retribuir los servicios prestados fuera del ámbito de actuación del término municipal, se muestra en la siguiente tabla 3:

Puesto/ Concepto	Nº Salidas	Valor Salida
Jefe de Servicio	6	105 €
Sargento	6	95 €
Jefe Unidad Operativa	6	92 €
Cabo	40	90 €
Bomberos Conductores	188	82 €
Bomberos	54	82 €
<b>Subtotal</b>	<b>300</b>	

### 4. Prolongación de Jornadas.

Las intervenciones atendidas en la provincia o en el propio municipio, pueden suponer una prolongación de jornada laboral de la dotación interviniente o de la activación pool hasta la finalización de las mismas.

FECHA DE FIRMA: 24/11/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: CFDD622B753FF0AF7D134107849F599DCBA88F567EE0E390B54B197B1AB02F06EE57756ADBA8FF8D

PUJESTO DE TRABAJO: VICEPRESIDENTA CONCEJALA

NOMBRE: GASQUEÑA NELIA VALVERDE PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2666B810B179A514EBA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./p.m.b.



La cuantificación y compensación económica para retribuir los servicios prestados por la realización de prolongaciones de jornada se retribuirá según valor hora de acuerdo con las retribuciones de cada puesto tipo, esto es: salario base, complemento de destino y complemento específico.

A opción del trabajador, se podrá solicitar la compensación de las horas realizadas en tiempo libre.

**SEGUNDO:** Reconocer la retroactividad de los criterios objetivos y su valoración económica para el reconocimiento del complemento de productividad del programa de productividad para el personal del Servicio de Bomberos, a la fecha de la firma del convenio firmado entre este Ayuntamiento y la Excelentísima Diputación de Cuenca en materia de prestación de servicios de prevención y extinción de incendios.

**2.1.2.- PRIMERO.-** Modificar la OEP específica del Servicio de Bomberos para 2021 ampliándose el número de plazas de bombero-conductor en tres más por lo que queda de la siguiente manera:

N.º	PLAZAS	SERVICIO	GRUPO-SUBGRUPO	SITUACIÓN	ESCALA	SUBESCALA	FECHA DE VACANTE	O.E.P.	FORMA DE SELECCIÓN
6	BOMBERO-CONDUCTOR	BOMBEROS	C-C2	VACANTE	ADMON ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	2021	2021	OPOSICIÓN LIBRE

**2.1.3.- PRIMERO.-** Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento aprobada en enero de 2018 en los siguientes términos:

1.-MODIFICACIÓN POR CAMBIO DEL SERVICIO DE ADSCRIPCIÓN: Pasar el puesto 5. Med. 8, Jefatura de Sección de Montes del Servicio de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo y Electricidad con su crédito, al Servicio de Patrimonio al puesto 11.Pat.3 que se denominará Jefatura de Sección de Patrimonio y Montes.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo para su general conocimiento.

### **3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y AGUAS.**

#### **3.1.- AGUAS**

**3.1.1.-PRIMERO.-** La aprobación del proyecto de "REPARACIÓN DE COLECTOR DE LA CALLE ALONSO CARRILLO", por importe de 24.513,01 € (IVA incluido), de acuerdo con la documentación técnica e informes que constan en el expediente.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./p.m.b.



**SEGUNDO.-** Que se exponga al público el proyecto por plazo reglamentario, y demás trámites que procedan.

**3.1.2.- PRIMERO.-** La aprobación del proyecto de "REPARACIÓN DE COLECTOR MUNICIPAL DE SANEAMIENTO EN LA LADERA DE LA PUESTA DE SAN JUAN", por importe de 37.230,95 € (IVA incluido)", de acuerdo con la documentación técnica e informes que constan en el expediente.

**SEGUNDO.-** Que se exponga al público el proyecto por plazo reglamentario, y demás trámites que procedan.

**3.1.3.- PRIMERO.-** La aprobación del proyecto de "REPARACIÓN DE COLECTOR MUNICIPAL DE SANEAMIENTO EN ANDRÉS DE CABRERA", por importe de 58.233,85 € (IVA incluido)", de acuerdo con la documentación técnica e informes que constan en el expediente.

**SEGUNDO.-** Que se exponga al público el proyecto por plazo reglamentario, y demás trámites que procedan.

**3.1.4.- PRIMERO.-** La aprobación del proyecto de "REPARACIÓN DE COLECTOR MUNICIPAL DE SANEAMIENTO EN AVDA. REYES CATÓLICOS", por importe de 130.901,31", de acuerdo con la documentación técnica e informes que constan en el expediente.

**SEGUNDO.-** Que se exponga al público el proyecto por plazo reglamentario, y demás trámites que procedan.

**3.1.5. PRIMERO.-** La aprobación del proyecto de "REPARACIÓN DE COLECTOR MUNICIPAL DE SANEAMIENTO EN HERMANOS BECERRIL", por importe de 32.106,89 € (IVA incluido)", de acuerdo con la documentación técnica e informes que constan en el expediente.

**SEGUNDO.-** Que se exponga al público el proyecto por plazo reglamentario, y demás trámites que procedan.

#### **4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO Y PATRIMONIO.**

##### **4.1.- HACIENDA.**

##### **4.1.1.- Fraccionamientos.**

**4.1.1.1.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente 2969, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.587,52 €), incluidos los intereses de demora de conformidad

FECHA DE FIRMA: 24/11/2021  
25/11/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: CFDD622B753FF0A7D134107849F599DCBA88F567EE0E390B54B197B1AB02F06EE57756ADBA8FF8D

PUERTO DE TRABAJO:  
VICEPRESIDENTA  
CONCEJALA

NOMBRE: VALVERDE GASQUEÑA NELIA  
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2666B810B179A514EBA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
 Ref. Secretaría General.  
 P.A.A./p.m.b.



con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación, bajo las condiciones que se fijan a continuación:

1º.- Fracciones: (VÉASE ANEXO II)

2º.- Los plazos serán cargados en la fecha de vencimiento indicada anteriormente en el nº de cuenta 0\*\*\*\*\*67 de la cual es titular el obligado al pago.

3º.- La falta de pago de alguna de las fracciones concedidas conlleva la exigibilidad en vía de apremio de las cantidades vencidas, extremo que será notificado al sujeto pasivo, concediéndole los plazos reglamentarios de pago de las deudas en periodo ejecutivo. Si se incumpliera la obligación de pagar en este término, se considerarán vencidos los restantes plazos, exigiéndose también en vía de apremio.

**4.1.1.2.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente 2970 el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.413,36 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación, bajo las condiciones que se fijan a continuación:

1º.- Fracciones: (VÉASE ANEXO II)

2º.- Los plazos serán cargados en la fecha de vencimiento indicada anteriormente en el nº de cuenta 2\*\*8\*\*\*\*\*2\*\*0 de la cual es titular el obligado al pago.

3º.- La falta de pago de alguna de las fracciones concedidas conlleva la exigibilidad en vía de apremio de las cantidades vencidas, extremo que será notificado al sujeto pasivo, concediéndole los plazos reglamentarios de pago de las deudas en periodo ejecutivo. Si se incumpliera la obligación de pagar en este término, se considerarán vencidos los restantes plazos, exigiéndose también en vía de apremio.

**4.1.1.3.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente 2972 el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.919,67 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación, bajo las condiciones que se fijan a continuación:

1º.- Fracciones: (VÉASE ANEXO II)

2º.- Los plazos serán cargados en la fecha de vencimiento indicada anteriormente en el nº de cuenta 2\*\*8 \*\*\*\*\*0\*\*7 de la cual es titular el obligado al pago.

FECHA DE FIRMA: 24/11/2021  
 25/11/2021  
 HASH DEL CERTIFICADO: CFDD622B753FF0A7D134107849F599DCBA88F567EE0E390B54B197B1AB02F06EE57756ADBA8FF8D

PUUESTO DE TRABAJO: VICEPRESIDENTA CONCEJALA

NOMBRE: VALVERDE GASCUENA NELIA PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2666B810B179A514EBA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./p.m.b.



3º.- La falta de pago de alguna de las fracciones concedidas conlleva la continuación del procedimiento de apremio para la exacción de la totalidad de la deuda fraccionada pendiente de pago.

**4.1.1.4.- ÚNICO.-** Conceder al titular del expediente 2975 el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el ANEXO I, que ascienden a la cuantía de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (3.536,22 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación, bajos las condiciones que se fijan a continuación:

1º.- Fracciones: (VÉASE ANEXO II)

2º.- Los plazos serán cargados en la fecha de vencimiento indicada anteriormente en el nº de cuenta 3\*\*0\*\*\*\*\*7\*\*5 de la cual es titular el obligado al pago.

3º.- La falta de pago de alguna de las fracciones concedidas conlleva la continuación del procedimiento de apremio para la exacción de la totalidad de la deuda fraccionada pendiente de pago.

## **5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD.**

### **5.1 OBRAS**

**ÚNICO.- PRIMERO.-** Autorizar a la Diputación, en atención a lo previsto en el artículo 36.1 b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, a presentar solicitud de la subvención según Resolución de 16 de octubre de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca "Filomena" para el "CAMINO VECINAL LAS MAJADAS-VEGA DEL CODORNO-POYATOS".

**SEGUNDO.-** Delegar en la Diputación Provincial de Cuenca, las facultades que comprenden las legalmente atribuidas al órgano de contratación para la contratación y seguimiento de las siguientes prestaciones:

1. Contratación y seguimiento de la obra.
2. Contratación del servicio de coordinación de seguridad y salud en ejecución de obra.

### **5.2.- SERVICIOS PÚBLICOS.**

**ÚNICO.**

FECHA DE FIRMA: 24/11/2021  
25/11/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: CFDD622B753FF0A7D134107849F599DCBA88F56  
7EE0E390B54B197B1AB02F06EE57756ADBA8FF8D

PLUESTO DE TRABAJO:  
VICEPRESIDENTA  
CONCEJALA

NOMBRE: GASCUENA NELIA  
VALVERDE  
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2666B810B179A514EBA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./p.m.b.



**PRIMERO.-** Exclusiones. Ninguna.

**SEGUNDO.-** Características y ventajas de la propuesta seleccionada: Única oferta presentada y cumple con los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la licitación conforme a las actas de la Mesa de Contratación y los informes técnicos publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.-** Adjudicar la licitación convocada para la contratación del alquiler de la iluminación ornamental durante la Navidad 2021-2022, en favor de la Sociedad Mercantil "CIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.", en la cantidad de 49.800,00 euros, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 10.458,00 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 60.258,00 euros.

La entidad adjudicataria deberá ejecutar, sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, las siguientes mejoras:

Iluminación fachada principal Ayuntamiento.

1 Ud. letrero con la inscripción de FELICES FIESTAS fabricado en estructura de aluminio, instalado con lámparas bajo consumo tecnología led, a colocar donde indique el Ayuntamiento de Cuenca.

5 Uds. arcos a colocar donde indique el Ayuntamiento de Cuenca.

1 Ud. motivo (Estrella) en el Belén Municipal.

**CUARTO.- FORMALIZACIÓN:** La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores. "

### 5.3.- MEDIO AMBIENTE

**ÚNICO.-** Dejar el asunto sobre la mesa porque es competencia del Alcalde.

## 6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN

### 6.1.- EDUCACIÓN.

**ÚNICO.-** Aprobar un Convenio de Colaboración Pedagógico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y el Centro Educativo Instituto Formación Profesional Vigiles para el Desarrollo de un Programa Formativo de Formación en Centros De Trabajo, para Alumnado que cursan Formación Profesional.

HASH DEL CERTIFICADO:  
CFDD622B753F0A7D134107849F599DCBA88F56  
7EE0E390B54B197B1AB02F06EE57756ADBA8FF8D  
FECHA DE FIRMA:  
24/11/2021  
25/11/2021

PUUESTO DE TRABAJO:  
VICEPRESIDENTA  
CONCEJALA

NOMBRE:  
VALVERDE GASCUENA NELIA  
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2666B810B179A514EBA





AYUNTAMIENTO DE CUENCA  
Ref. Secretaría General.  
P.A.A./p.m.b.



**ÚNICO.-** La aprobación del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Educación a Distancia “Centro Universitario de Cuenca” (U.N.E.D.) y el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

**\*\*FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **1. AREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y AGUAS**

**ÚNICO.- PRIMERO.-** La aprobación del proyecto de "Proyecto de Demolición del Pabellón Polideportivo “Luis Yúfera”, por importe de 250.000,00 € (IVA incluido)”, de acuerdo con la documentación técnica e informes que constan en el expediente.

**SEGUNDO.-** Que se exponga al público el proyecto por plazo reglamentario, y demás trámites que procedan.

### **2. AREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y AGUAS**

**ÚNICO.-** La aprobación de la firma del Convenio de colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca y la Universidad de Castilla- La Mancha para la realización del proyecto de título: “Estudio de los efectos del cambio climático sobre el régimen hidráulico y térmico en la red piloto de abastecimiento de agua urbana del barrio de Buenavista en Cuenca”.

### **7º .- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado siendo las nueve horas y quince minutos, de lo que, como Concejala-Secretaria, doy fe.

HASH DEL CERTIFICADO:  
CFDD622B753FF0A7D134107849F599DCBA88F56  
7EE0E390B54B197B1AB02F06EE57756ADBA8FF8D

FECHA DE FIRMA:  
24/11/2021  
25/11/2021

PUJESTO DE TRABAJO:  
VICEPRESIDENTA  
CONCEJALA

NOMBRE:  
VALVERDE GASCUENA NELIA  
PORTILLO PANADERO SARAY

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2666B810B179A514EBA

